

Presentar un reclamo:

1. **Solicite un formulario de reclamo de reembolso para padres de cuidado temporal (DSHS 18-400x Rev. 12/04), O un formulario de reclamo para terceros (DSHS 18-400Ax Rev. 12/04) como lo estime apropiado el asistente social de DSHS asignado al niño.**
2. **Proporcione toda la información requerida en el formulario de reclamo (excepto en la sección para el asistente social).**
3. **Adjunte toda la documentación requerida e indicada en el formulario de reclamo.**
4. **Firme y feche el formulario de reclamo y entréguelo al asistente social de DSHS asignado al niño dentro de los 30 (treinta) días de ocurrida la eventualidad. (Se rechazan los reclamos que alcancen un año de antigüedad.)**
5. **El asistente social de DSHS presentará su reclamo a la DSHS/Administración de Niños para que sea procesado.**

¿Cómo funciona el plan de reembolso y de responsabilidad?

El plan funciona de manera similar a una póliza de seguros para dueños de viviendas. Cuando experimente daños a las propiedades, pérdidas o gastos por tratamiento médico de emergencia, debe presentar un reclamo.

Asistencia/Preguntas:

los padres adoptivos que tengan preguntas con respecto al llenado de formularios de reclamos y la documentación probatoria requerida, deben contactar al asistente social de DSHS asignado al niño.

Los asistentes sociales que tengan preguntas con respecto al PLAN o a la presentación de reclamos deben dirigirlos a:

DSHS/Children's Administration
P.O. Box 45710 (Mailstop 45710)
Olympia, WA 98504-5710
Número telefónico: (360) 902-0286
Email: MNEA300@dshs.wa.gov

Nuestro sitio en Internet es:
www.dshs.wa.gov



*Planes de
reembolso
y
responsabilidad
para padres de
cuidado temporal*



El plan de reembolso para padres de cuidados temporales:

proporciona alguna ayuda financiera para los padres de cuidados temporales y los miembros de su hogar que sufren daños a las propiedades, pérdidas y gastos por tratamiento médico de emergencia causados por sus niños en cuidados temporales/cuidados de relevo/VPP durante su estadía en la casa de la familia temporal.

Elegibilidad:

los padres de cuidados temporales licenciados por el Departamento de Servicios Sociales y Salud (DSHS) o una agencia de colocación de niños certificada por DSHS que proporcionen servicios aprobados y financiados por DSHS a niños bajo el cuidado, custodia y supervisión de DSHS o de una agencia de colocación de niños certificada por DSHS O que proporcionen cuidados paliativos aprobados y financiados por DSHS, o cuidados VPP a niños con discapacidades del desarrollo.

No están cubiertas algunas eventualidades:

vehículos a motor, aeronaves, barcos:

pérdidas relacionadas con el funcionamiento de cualquier vehículo a motor, aeronaves o barcos. (No incluye vehículos, aeronaves o barcos que no pueden ser utilizados, guardados o estacionados).



Sin pruebas:

pérdidas que no se pueda probar que hayan sido causadas por el niño en cuidados temporales/cuidado de relevo/VPP. Se debe adjuntar un informe de la policía/departamento de bomberos para reclamos por más de \$250/propiedad o \$100/efectivo, o incendio.

Artículos de valor:

artículos de gran valor o apreciación que incluyen, sin limitarse a: antigüedades, herencias de familia, joyas (costo original mayor de \$100), figurines, y colecciones de monedas.

Algunas limitaciones para el reembolso:

daños a las propiedades/artículos perdidos:

limitado a la reparación/costo de limpieza o valor probado de reemplazo hasta un máximo de \$5,000 por eventualidad.

Emergencia médica:

limitado a costos incurridos por la recepción de servicios de tratamiento médico de emergencia, no pagaderos que se requiera que se proporcionen en otro lado, hasta un máximo de \$1,000 por eventualidad.

Gastos dentales y de visión:

limitado a costos no pagaderos por un plan médico/dental hasta un máximo de \$5,000 por eventualidad.

Gastos veterinarios:

limitados a gastos de tratamiento incurridos hasta un máximo de \$500 por cada eventualidad. Valor de reemplazo probado por pérdidas de hasta un máximo de \$5,000 por eventualidad.



Plan de responsabilidad para padres de cuidado temporal:

proporciona cobertura por el pago a terceros debido a una acción de los padres adoptivos o sus niños en cuidados temporales/cuidado de relevo/VPP.

Cobertura en exceso:

los padres adoptivos deberán acceder a cualquier cobertura de seguros disponible antes de obtener cobertura por el plan.

Pagos:

los pagos se limitan a \$25,000 por eventualidad.

Defensa legal:

es posible que haya defensa legal disponible para los padres de cuidado temporal que tengan reclamos (demandas en su contra) a través de la Oficina del Procurador General (ATG, por sus siglas en inglés) y que enfrenten demandas como resultado de su rol como padres de cuidado temporal.

